CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA EL FRÍO Y OTRAS EMERGENCIAS CLIMÁTICAS: RED DE CENTROS DE ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA, ATENCIÓN SOCIAL Y COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención de situaciones de urgencia y emergencia social. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sexual.

CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención de situaciones de urgencia/emergencia social.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.

Descripción

La Campaña Municipal Contra el Frío y otras emergencias climáticas constituye una actuación específica del Programa Municipal de Atención a Emergencias Sociales por parte de los servicios sociales. Ofrece alojamiento nocturno y estancias diurnas, manuten- ción, atención sanitaria básica, y acompa- ñamiento social en el periodo de tiempo comprendido entre la noche del 23 de no- viembre y la mañana del 31 de marzo, am- bas inclusive. Y en casos de otras emergencias climáticas cuando se dé el fenómeno meteorológico extraordinario, como pueden ser las olas de calor durante el verano.

Requisitos

Ninguno.

Modalidades

Presencial, telefónica telemática. 112.

Finalidad

1) Reforzar la atención dirigida a las personas sin hogar que se encuentran en Madrid durante los meses de invierno.
2) Atender a aquellas personas empadronadas y/o con arraigo en Madrid que experimentan situaciones de emergencia social y que, como consecuencia, se quedan en situación de calle.

Competencia
Municipal

Forma de gestión
Indirecta

Aportación de la persona usuaria
No.

Plazo de resolución o concesión
Tiempo indispensable para realizar la intervención.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión
Periodo necesario para desarrollar la atención de emergencia prevista.

Procedimiento de la prestación
- Las personas que soliciten alojamiento y atención en los recursos de Campaña de Frio, pueden llamar directamente al 112 o al teléfono directo de la Central de SAMUR Social 914 802 020, servicio que valorará la solicitud y procederá en consecuencia.
- Cualquier ciudadano o ciudadana que considere que una persona puede requerir atención de Campaña contra el frío puede llamar al 112 y pedir intervención del Samur Social
- Los servicios municipales que colaboran en la Campaña contra el Frío: Policía Municipal, SAMUR-Protección Civil, Servicios de Madrid Salud, Empresa Municipal de Transportes (EMT) y Servicios de Limpieza Municipal actuarán según los correspondientes protocolos de colaboración establecidos. En este caso, será el SAMUR Social el que coordinará la actuación con los referidos servicios municipales. Por tanto, cuando los mismos requieran algún tipo de intervención, solicitarán la misma a la Central del SAMUR Social a través del procedimiento habitual.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos
Equipos informáticos y telefonía. Sistema de información CIVIS Emergencias (sistema de información de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid)/ conexión sistema comunicación emergencias Ayuntamiento de Madrid y 112.

Tipo de centro o recurso de atención
Centro de Acogida.

Subtipo de Centro o recurso
No aplica.

Perfil de persona beneficiaria
Personas en situación de calle.

Condicionada/garantizada
Condicionada.

Criterios de prioridad
- Población de mayor vulnerabilidad ante emergencia por frío u otras emergencias climáticas.
- Carecer de recursos económicos suficientes para mantener una vivienda u otro alojamiento.
- Carecer de otras alternativas de alojamiento.
- Acceder de manera voluntaria al recurso.
- Aceptar la intervención social de los profesionales que desarrollan este servicio.
- Disponer de capacidad para realizar de forma autónoma las tareas básicas de la vida diaria.
- Respetar las normas de convivencia de los alojamientos, así como del respeto entorno social y vecinal.

Derechos específicos
Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas
Recogidas en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones
Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad
Plan de Calidad Ayuntamiento de Madrid.
Carta de servicios del SAMUR Social.

Nivel de atención
Atención Social Primaria.

Ámbito territorial de atención
Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio
Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales 1989.

Financiación Autonómica/Local
Local.

Información complementaria
SAMUR Social - Emergencia Social - Campaña municipal contra el frío - Ayuntamiento de Madrid